



CHE



REVISTA CHE
ISSN 2545-8949
Año 3 - N°3
Noviembre 2021

01



Vitivinicultura industrial en Cuyo. Conformación de una región
Susana Camus

Naturaleza humana, fuente del conflicto, a partir de Kenneth Waltz
Emigdio E. Perea Martín

Trazos históricos de la incorporación de contenidos de Educación Sexual Integral en la provincia de San Juan
Belén Ontivero Zúñiga
Natalia Celina Montaña

Exilio e insilio en la provincia de San Juan durante la última dictadura militar
F. Narváez / B. Ontiveros
/ S. Rosales / K. Salinas

¿Adoctrinamiento o educación durante el 2do gobierno de Perón? El rol de la ciudad estudiantil como parte de la Fund. Eva Perón.
Marcelo Castro



Autoridades

Rector

Mag. Ing. Tadeo Berenguer

Vicerectora

Dra. Analía Ponce

Decana

Mag. Myriam Arrabal

Vicedecano

Prof. Marcelo Vasquez

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Esp. Prof. Javier Gil

Secretaria de Extensión Universitaria

Mag. Patricia Blanco

Staff

Directores

Pablo Andrés Valinotti
Iñaki Saharrea

Comité editorial

Florencia Blanchero / Natanael Hierrezuelo / Alejandra Balmaceda
/ Fredi Varas / Mauro Doña / Santiago Pereyra

Diseño

Zoner Studios
Ilustración de Tapa
Gustavo Idemi

© Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa de él/los autores. Venta libre a cargo de Grupo CHE-Revista.

Impreso en Argentina. Imprenta Central.

Índice 05.13

Vitivinicultura industrial en Cuyo. Conformación de una región. Susana Camus

14.21

Naturaleza humana, fuente del conflicto, a partir de Kenneth Waltz. Emigdio Emanuel Perea Martín

22.29

Trazos históricos de la incorporación de contenidos de Educación Sexual Integral en la provincia de San Juan. Belén Ontivero Zúñiga / Natalia Celina Montaña

30.40

Exilio e insilio en la provincia de San Juan durante la última dictadura militar (1976-1983) Florencia Narváez / Belén Ontiveros / Sebastián Rosales / Karen Salinas

41.55

¿Adoctrinamiento o educación durante el segundo gobierno de Perón? El rol de la ciudad estudiantil como parte de la Fundación Eva Perón. Marcelo Castro

56.59

El lugar del asesinato que cambió la historia de San Juan, quedó en ruinas tras el terremoto. Florencia Blanchero

Comité Académico

Evaluadores externos

Dr. Fabián Harari / *Universidad de Buenos Aires, Argentina*

Dr. Fernando López Castellano / *Universidad de Granada, España*

Dr. Mark Alan Healey / *Duke University, EE.UU.*

Dra. Jaqueline Vassallo / *Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

Dra. María Inés Mudrovic / *Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Argentina*

Mg. Ana Donoso Carrasco / *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

Mg. Francisca Victoria Rodó / *Universidad de Granada, España*

Mg. Matías Fouillioux / *Universidad de Granada, España*

Mg. Ricardo León García / *Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, México*

Esp. María Gabriela Vásquez / *Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina*

Lic. Laura Scoppetta / *Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina*

Lic. Manuela Fonseca / *Universidade Federal do Rio Grande do Sul - UFRGS, Brasil*

Lic. Pablo Torres / *Universidad nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina*

Lic. Sebastián Raya / *Universidad Nacional Tres de Febrero - UNTREF, Buenos Aires, Argentina*

Evaluador invitado

Prof. Facundo Lafalla / *Becario en INCIHUSA, CONICET, Mendoza*





BELÉN ONTIVERO ZÚÑIGA*
FFHA / UNSJ
belenontivero.96@gmail.com
NATALIA CELINA MONTAÑA**
FFHA / UNSJ
nataliamo048@gmail.com

Trazos históricos de la incorporación de contenidos de Educación Sexual Integral en la provincia de San Juan

Historical traces of the incorporation of comprehensive Sexual Education content in the province of San Juan.

"Todo sistema de educación es una forma política de mantener o de modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican".

Michael Foucault.

RESUMEN

Al hablar de Educación Sexual Integral hacemos referencia al conjunto de actividades que se realizan en las instituciones educativas para que los chicos y las chicas, aprendan a conocer su propio cuerpo, asumir valores y actitudes responsables relacionadas con la sexualidad, conocer y respetar el derecho a la identidad, la no discriminación y el buen trato. La Ley Nacional 26.150, sancionada en el año 2006 y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado a partir de ella, garantizan a nivel nacional, provincial y municipal el derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) tanto en escuelas de gestión estatal como privada, laicas o confesionales. Incluye a todos los niveles educativos: inicial, primario, secundario y terciario no universitario y a la formación docente, adecuando los contenidos de manera gradual, de acuerdo con la edad de los estudiantes. En la Provincia de San Juan nos encontramos en una constante dicotomía, ya que adhirió a esa Ley, pero no se la implementa en el sistema, al menos de manera formal. Es a partir de este trabajo que analizaremos el impacto de esta Ley en la provincia y su posible implementación o resistencia.

ABSTRACT

When we speak of Comprehensive Sexual Education we refer to the set of activities carried out in educational institutions so that boys and girls learn to know their own body, assume responsible values and attitudes related to sexuality, know and respect the right to identity, non-discrimination and good treatment. National Law 26,150, sanctioned in 2006 and the National Program for Comprehensive Sexual Education created from it guarantee at the national, provincial and municipal levels the right to receive Comprehensive Sexual Education (ESI) in both state and private schools. Secular or confessional. It includes all educational levels: initial, primary, secondary and non-university tertiary and teacher training, adapting the contents gradually, according to the age of the students. In the Province of San Juan we find ourselves in a constant dichotomy, since it adhered to that Law but it is not implemented in the system, at least in a formal way. It is from this work that we will analyze the impact of this Law in the province and its possible implementation or resistance.



.....
*Prof. en Cs. de la Educación.
Estudiante avanzada de la Lic.
en Cs. de la Educación.
Becaria CICITCA. FFHA/UNSJ.
**Prof. en Cs. de la Educación.
Estudiante avanzada de la
carrera Lic. en Ciencias de la
Educación. FFHA/UNSJ.
.....



INTRODUCCIÓN

Podemos decir "formalidad" porque está, pero no está, porque los docentes saben sus aspectos legales, sus criterios generales y formales, pero no los enseñan ni articulan con su campo de conocimiento en cada espacio curricular. Un derecho porque lo es, pero no se aplica, no se respeta, ni es validado y una postura ética porque intuimos una especie de moralidad no explícita (quizás un curriculum oculto operante en las instituciones) posibilita que no se enseñe, no se profundice su estudio y no se pregunte por nuestros cuerpos, por las sexualidades y las relaciones de género en el ámbito educativo.

En la siguiente producción teórica nos abocaremos a un incipiente análisis sobre la incorporación, o no, de contenidos en las currículas del espacio de Educación Sexual Integral en la Provincia de San Juan. Cuando hablamos de Formación en ESI nos referimos a su multidimensionalidad y transdisciplinariedad, tal como expresa la ley y como sugieren las distintas vertientes y corrientes de pensamiento en el ámbito de la intersección entre educación, sexualidades y relaciones de género al campo de conocimiento que se viene ampliando desde los años setenta.

DESARROLLO

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) fue creado por la Ley 26.150, sancionada en 2006. Desde este nuevo marco normativo, la sexualidad se entiende de forma ampliada y no ya restringida únicamente a cuestiones vinculadas con la genitalidad y las relaciones sexuales. Actualmente, sabemos que la sexualidad involucra aspectos éticos, psicológicos, culturales, emocionales, biomédicos, jurídicos, etc.

Cuando se habla del derecho a la educación, también se incluye la Educación Sexual Integral que forma parte de ese derecho, así como otras materias como matemática, lengua, ciencias sociales, etc. En el

caso puntual de la ESI, la misma constituye un Derecho Humano en sí mismo, porque nos asegura que podemos acceder a otros derechos humanos en igualdad: es indispensable para acceder a la salud, el derecho a la información, el cuidado del propio cuerpo y a tomar decisiones informadas y libres sobre nuestros derechos sexuales y reproductivos.

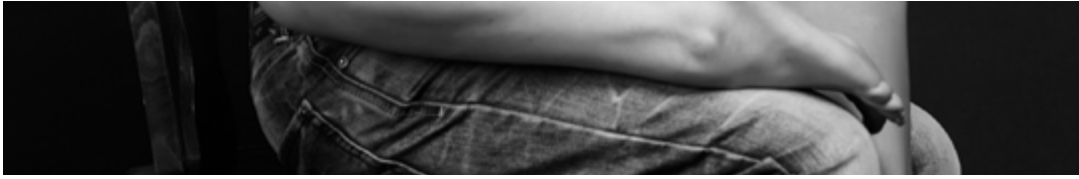
La Ley establece la obligatoriedad de la enseñanza de los contenidos de la ESI en todos los niveles educativos, desde el nivel inicial hasta la formación docente y la formación técnica no universitaria; en los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacionales; sean laicos o religiosos.

En 2018, a través de la Resolución del CFE 340/18 las jurisdicciones se comprometieron a implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales:

- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Valorar la afectividad.
- Garantizar la equidad de género.
- Respetar la diversidad.
- Ejercer nuestro derecho

El abordaje de los contenidos es transversal a toda la institución escolar. Esto significa que se deben trabajar los contenidos de la ESI en todas las áreas, pero también en espacios específicos, como talleres, reuniones y formando parte de la dinámica institucional. Con esto último nos referimos a cuestiones relacionadas con el currículo oculto de las escuelas, aquellas prácticas que, si bien se repiten y están arraigadas, hasta el punto de que, en muchos casos, se encuentran naturalizadas.

Profundizar la incorporación de la ESI es un trabajo en red de toda la comunidad educativa, ya que no es posible lograr un abordaje integral de la sexualidad a partir de los esfuerzos individuales de algunos actores. A propósito de esto, tomamos lo propuesto por la autora Margarita Poggi, la cual ante los modos de circulación del conocimiento en las instituciones de nivel medio advierte la falta de sentido del conocimiento que se enseña, sumado a la fragmentación o descontextualización entre asignaturas. El conocimiento, plasmado en un currículum por disciplinas, o tipo "puzzle", impide la significación, contextualización histórica y cultural, y el poder de este para identificar, designar y diferenciar aquello que se va a enseñar. Ante esto, y en relación a los contenidos de ESI y la incorporación de los mismos de forma transversal, es que adherimos a su propuesta de elaborar un "currículum integrado", que altere la relación currículum-profesor y la relación profesor-conocimiento, atendiendo a derribar las barreras existentes entre asignaturas del nivel, de manera de trabajar en conjunto entre docentes incorporando perspectiva de género, un contexto de confianza, contenidos actuales y contextualizados, integrados de manera horizontal y vertical, revisando los distintos modos, ya sea en los contenidos escolares, habilidades cognitivas y principios subyacentes a la elaboración de la propuesta curricular.



Michel Foucault sostenía que la represión sexual propia de la era victoriana no había hecho otra cosa que hacer de las sexualidades un discurso omnipresente (Foucault, 2011). De la sexualidad no se hablaba, pero estaba -y está- en todas partes; como sostienen las teóricas Graciela Morgade y el equipo UBACyT. Varias transformaciones nos han sucedido desde las interdicciones y controles propios de la era victoriana a la que Foucault hacía referencia y también a las formas de expresión de las identidades sexuadas y genéricas.

Varias revueltas tuvieron que mestizarse en nuestro país para que en las instituciones se aborden temáticas relacionadas con las sexualidades y el género, como luchas sociales y prácticas culturales. Algunas de estas revueltas fueron: la visibilidad de los modos de subordinación y padecimiento vinculados con la condición sexuada de los cuerpos; las infecciones de transmisión sexual principalmente epidemia del VIH- 3 SIDA, los movimientos sociales de mujeres que expusieron la cultura patriarcal y los movimientos sociosexuales en su conjunto, la liberación sexual de la mano de la píldora y la expresión juvenil de afectos y deseos en particular. Pero esto solo se logró en algunas escuelas privilegiadas o en aquellas con docentes con voluntad política de trabajar dichos temas.

En el ámbito local, desde la década del 90 emerge con fuerza el Movimiento de Mujeres de San Juan, el cual se potencia con los Encuentro Nacionales de Mujeres del año 1992 y 2013. Desde los movimientos socio-sexuales el discurso social que habilitó prácticas culturales de militancia y activismo fue la lucha por el Matrimonio Igualitario; la cual se articulará con las organizaciones de salud sexual (en temas VIH) y con agrupaciones de homosexuales que viven con VIH en la provincia. Estos movimientos a nivel local producen rupturas en el entramado social conservador propio de San Juan de la Frontera y es de considerar que siempre fueron resistidos por organizaciones de tinte católico que realizaban diversas contra marchas y/o sabotajes políticos en diferentes eventos, como así también los códigos contravencionales de la época de la dictadura cívico militar religiosa que permiten a los funcionarios de la fuerza llevar a cabo razias. En el ámbito académico y/o educativo tardaron mucho más en llegar estas temáticas constituyendo la ESI en una metáfora, un significante vacío.





El programa nacional de educación integral promulgado en el año 2016 establece que "Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y municipal" y aclara que se entiende como educación sexual integral "la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos". En el campo educativo aún en la actualidad hay fuerzas conservadoras que se resisten a que la ley 26.150 se aplique en las instituciones. Son los y las militantes en la temática quienes intentan llevarlo a la práctica, pero se encuentran con puntos de inflexión que imposibilitan su curso. Justamente quienes están en puestos de poder, quienes tienen voz y voto para ciertas decisiones; opinan, influyen y se resisten profundamente a la aplicación de esta. Esto lleva a que existan experiencias aisladas sobre ESI en San Juan, no sistemáticas y no de apropiación masiva, lo cual lleva a sostener la desigualdad sexual imperante, la negación de la ciudadanía sexual en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como también la justicia erótica y los derechos sexuales no reproductivos y la homofobia institucionalizada entre otras circunstancias propias de un entramado social, injusto y opresor.

En consonancia con la sanción de la Ley 26.150 en octubre de 2006, la Ley de Adhesión Provincial N° 1819-H, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, asume el compromiso y la responsabilidad de implementar la Educación Sexual Integral (ESI) en la provincia; por tal motivo decidió desarrollar gradual, progresiva y sistemáticamente la ESI en los distintos niveles del sistema educativo provincial. Sin embargo, ¿esto se siguió manteniendo así?

Frente a esta situación y en el marco de la ESI sancionada en el 2006, desde algunas organizaciones no gubernamentales se trabajaron con cursos y talleres de capacitación en la temática. Cabe aclarar que ninguno de ellos pertenece al Ministerio de Educación de la Provincia; "San Juan es la única provincia que no aceptó realizar las capacitaciones masivas para docentes y directivos ofrecidas desde Nación. Según datos del Programa Nacional de ESI, esta provincia no tiene acciones concretas de formación y tampoco reparte en las escuelas los materiales del programa. Antes la decisión de dar educación sexual era personal, ahora es una política pública. Lo peor que se puede hacer es discontinuar esta política", expresó el Ministro de Educación de la Nación Alberto Sileoni en el 2015.

Desde el principio la ONG de padres por la ola celeste, directivos e incluso docentes mantuvieron ciertas resistencias impidiendo que se aplique esta Ley por poseer contenidos "sexistas". A principios del 2018, el ministro de Educación de San Juan, Felipe de los Ríos, dijo que durante el ciclo lectivo de 2019 la ESI sería materia obligatoria en algunas escuelas y que estaría a cargo de los docentes egresados de la Especialización Superior en Educación Sexual que dicta la Escuela de la Familia de la Universidad Católica de Cuyo, pero no sucedió.



Con el correr de los años, y teniendo en cuenta la presión de algunos sectores por incorporar los contenidos, desde el Ministerio de Educación se decidió realizar una capacitación, pero solo para algunos docentes. Esta estaba a cargo de una institución con fines a la iglesia católica, en donde excluían todos los contenidos referidos al género, sexualidad, cultura, etc. Solo se trabajaba desde una perspectiva biologicista.

Lo que exigimos en definitiva es una educación sexuada justa que reconozca el carácter social y político del proceso de sexuación generalizado y racializado además el carácter incorporado de la cultura y las relaciones de poder. Superando los componentes sexistas y heteronormados de los discursos pedagógicos y los enfoques biomédicos, represivos, revictimizantes y que se dirija a simbolizar, conceptualizar e historizar las emociones sin pretensiones de racionalismos, controles y pedagogizaciones de aquello que fluye irracionalmente o de forma emotiva. Una educación que habilita la curiosidad y la formulación de preguntas reales, que construye y fortalece voces diversas, que fomenta el pensamiento crítico. Que da lugar a la incertidumbre de la multiplicación sin un fin final sobredeterminado; donde la novedad tiene lugar" (G. Morgade, G. Alonso; 2008).

Finalmente retomando las palabras del Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni (2009) "Comprendemos a la ESI como un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos". Por lo tanto, asumir la Educación Sexual en la escuela demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes en tres niveles: el pensamiento, los sentimientos y las prácticas cotidianas. El hecho de considerar a la sexualidad como construcción social y personal lleva a revisar el modo en que la escuela, como actor social, interviene explícita o implícitamente en su construcción. Ser conscientes de estos procesos permite mejorar las intervenciones en el campo educativo.



REFLEXIONES FINALES

A modo de reflexión, y posterior al análisis de las medidas tomadas por el Ministerio de Educación de la provincia de San Juan, en relación con la incorporación o no, la gradualidad o la resistencia, de los contenidos de Educación Sexual Integral; es que consideramos una pausa en materia de goce del derecho a recibir ESI. Si bien existen sectores de docentes autoconvocados que pugnan por la correcta implementación de los contenidos en todos los niveles y de manera transversal, tal como lo plantea la ley, existen otros sectores conservadores que en conjunto con el gobierno de la provincia proponen capacitaciones alternativas, selectivas para algunos grupos docentes, y con modificaciones que vislumbran una posición que altera las características que definen la propuesta del programa, ley 26.150 desde el 2006, y que apunta a construir desde un marco cognitivo de derechos una educación con perspectiva de género, y a considerar, adhiriendo a lo que plantea Graciela Morgade, que toda educación es sexual. Nos preguntamos cómo docentes, ¿Es prioridad implementar los contenidos de educación sexual integral en la provincia de San Juan? ¿Se podría pensar en un cambio de paradigma respecto a la capacitación docente en ESI y su implementación transversal y multidimensional?

BIBLIOGRAFÍA

- . Foucault, M. (2011): Historia de la sexualidad. La voluntad del saber. Editorial Siglo Veintiuno. Buenos Aires.
- . Maffia, D. (2003): Sexualidades Migrantes. Género y transgénero. Buenos Aires. Feminaria Editora.
- . Ministerio de Educación de la Nación. (2006). Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Buenos Aires.
- . Ministerio de Educación de la Nación. (2008). Lineamientos Curriculares Para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires.
- . Morgade, G y Alonso, G.(2008): Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la "normalidad" a la disidencia. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- . Morgade, G. (2011): Toda educación es sexual. Buenos Aires: La Crujía
- . Poggi, M (2003): "La problemática del conocimiento en la escuela secundaria". Educación Media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso. Bs As. Argentina

